



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 05 DE NOVIEMBRE DEL 2015

Nº 705 -/-. (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 656 de fecha 16 de diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto del área de Municipal para el año 2015.-

La necesidad de proveer fondos para el pago de viáticos internacionales.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECRETO

1.- MODIFÍCASE la siguiente partida presupuestaria:

AREA: MUNICIPAL

DISMINUYE:	GASTOS		1.400
CUENTA:	DESCRIPCIÓN	MONTO M\$	
21.01.004.006	Comisiones de Servicio en el País	1.400	
AUMENTA:	GASTOS		1.400
CUENTA:	DESCRIPCIÓN	MONTO M\$	
21.01.004.007	Comisiones de Servicio en el Exterior	1.400	

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE.



DENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIA MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELEAZAR RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERR/RVB/RHS/fav
DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO